



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género

LEY ORGÁNICA 1/2004

Violencia de género: la que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia

Derecho a la información, asistencia social integral y asistencia jurídica gratuita:

- ✓ Garantía de los derechos a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad y a la igualdad y no discriminación por razón de sexo
- ✓ Derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado
- ✓ Derecho a la asistencia social integral:



Información



Atención psicológica



Apoyo social



Seguimiento reclamación



Apoyo educativo



Inserción laboral

- ✓ Derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito

Derechos laborales y económicos

Reducción del tiempo de trabajo

Reordenación del tiempo de trabajo

Movilidad geográfica

Cambio de centro de trabajo

Suspensión de la relación laboral con reserva de puesto o extinción del contrato

Ayudas sociales

Prioridad en acceso a vivienda y residencias de mayores

Programa específico de empleo

Derechos de las funcionarias

01

Ámbito

Reducción o reordenación de tiempo de trabajo

Movilidad geográfica

Excedencia

02

Justificación de faltas de asistencia

Las ausencias se considerarán justificadas si vienen motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género

03

Acreditación

Sentencia, orden de protección, medida cautelar, informe Ministerio Fiscal o Servicios Sociales, especializados o de acogida, otros

Resolución 25/11/2015 por la que se establece el procedimiento de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género

Cambio de destino

Con o sin cambio de puesto y de localidad

La Administración paga los gastos

Registro Central de Personal

Restricción en el acceso a los datos de la víctima

Solicitudes

Dirigidas a la persona titular de la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios

Indicar si solicita cambio de localidad

Documentación:

- Acreditación de la situación de víctima de violencia de género.
- Certificado o informe médico, policial o especializado que acredite la necesidad de movilidad.
- Destinos solicitados y motivo.